



I. Municipalidad
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 4035

QUINTERO, 09 OCT. 2014

VISTOS:

La solicitud de Patente presentada con fecha 30 de septiembre de 2014 por **HECTOR GABRIEL CARREÑO DIAZ**, Rut: [REDACTED], para funcionar en local comercial en el giro de venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados, para trabajar en Estrella de Chile N°193, local 6 N°2, en la comuna de Quintero, mientras obtiene la Recepción Definitiva en Dirección de Obras;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063, sobre Rentas Municipalidades.

Lo establecido en Artículo 26 inc. 5to de Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍCESE, Patente Provisoria por 6 meses "RENOVABLES", a contar del 30 de septiembre de 2014 hasta el 30 de marzo de 2015, a **HECTOR GABRIEL CARREÑO DIAZ**, Rut: [REDACTED] para funcionar en local comercial ubicado en Estrella de Chile N°193, local 6 N°2, en Quintero, en el giro de venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1- Alcaldía
 - 2- Secretaría Municipal
 - 3- Dirección de Finanzas
 - 4- Patentes Comerciales
- MCP/ANU/MIVP/MBVP/jcd